

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.763/2012

Ante la imposibilidad de practicar sus reglamentarias notificaciones personales, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente anuncio, el dictado de Resoluciones de procedimientos sancionadores con arreglo a las materias y otros datos de interés que se expresan a continuación:

1.- Expediente administrativo número 0914/2011.

Hecho causante.- Por infracción artículo 23.a, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Don Diego García Montoya.

Domicilio: Calle Torremolinos, nº 37,Bj DC.

Población: 14013 Córdoba.

Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora.- 23 de febrero de 2012.

2.- Expediente administrativo número 0915/2011.

Hecho causante.- Por infracción artículo 23.a, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Don Diego García Montoya.

Domicilio: Calle Torremolinos, nº 37,Bj DC.

Población: 14013 Córdoba.

Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora.- 23 de febrero de 2012.

La documentación relativa a cada uno de los expedientes incoados, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en su vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 2 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.